

## Resolución de Presidencia

N° 127 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 25 SET. 2017

**VISTOS:** La Carta S/N° del 06 de setiembre de 2017 del Socio Director Chile Explore, el Informe N° 033-2017-INGEMMET/DC y el Memorando N° 187-2017-INGEMMET/DC, el Informe N° 746-2017-INGEMMET/OA-UP y el Informe N° 758-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 238-2017-INGEMMET/SG-OA y el Informe N° 240-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 401-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta S/N° del 06 de setiembre de 2017 el Socio Director Chile Explore cursa invitación al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a fin de que participe en el “Chile Explore Congress 2017” que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2017, precisando que el Comité Organizador correrá con los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, traslados internos y alimentación que irroge su participación;

Que, mediante Informe N° 033-2017-INGEMMET/DC del 15 de setiembre de 2017 y Memorando N° 187-2017-INGEMMET/DC del 22 de setiembre de 2017 la Dirección de Catastro Minero informa que, en atención a la invitación al evento señalado en el considerando anterior, se propone al señor Eloy César Salazar Loayza como expositor con el tema denominado “Investigación Geológica, Catastro Minero, Otorgamiento de Concesiones Mineras y la Gestión Institucional en INGEMMET – Perú”, precisando que es de interés institucional dado que se encuentra enmarcada dentro del rol promotor de la inversión minera en el Perú que tiene asignado el INGEMMET y, dentro de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INGEMMET, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, indicando asimismo que los gastos para la asistencia a dicho evento son cubiertos en su totalidad por el organizador por lo que no irrogará gasto al INGEMMET. En ese sentido, recomienda el viaje del citado funcionario y solicita la autorización de viaje del 26 al 28 de setiembre de 2017;

Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 746-2017-INGEMMET/OA-UP del 20 de setiembre de 2017 e Informe N° 758-2017-INGEMMET/OA-UP del 22 de setiembre de 2017 informa que la participación del señor Eloy César Salazar Loayza en el Chile Explore Congress 2017, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2017 es de interés institucional dado que se encuentra enmarcada dentro del rol promotor de la inversión minera en el Perú que tiene asignado el INGEMMET y, dentro de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INGEMMET,



aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM y; asimismo cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la Resolución de autorización de viaje al exterior en comisión de servicios por el período del 26 al 28 de setiembre de 2017, incluyendo fechas de viaje; conclusiones con las que concuerda la Oficina de Administración mediante el Informe N° 238-2017-INGEMMET/SG-OA del 20 de setiembre de 2017 y el Informe N° 240-2017-INGEMMET/SG-OA del 22 de setiembre de 2017, precisando que el citado evento no irrogará gastos al INGEMMET en razón de que los traslados internacionales y todos los gastos que implique su participación son cubiertos por el organizador;

Que, mediante Informe N° 401-2017-INGEMMET/SG-OAJ del 25 de setiembre de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje del citado funcionario en representación del INGEMMET a fin de que participe en el Chile Explore Congress 2017 que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2017 por ser de interés institucional y cumplir con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los documentos de Vistos y a las consideraciones expuestas resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Eloy César Salazar Loayza a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2017 para que asista como Expositor en el "Chile Explore Congress 2017";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET"; y en el ejercicio de las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje del señor Eloy César Salazar Loayza, trabajador con Contrato a plazo indeterminado del régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en el cargo de Jefe de la Unidad de Catastro y Pre Catastro de la Dirección de Catastro Minero y encargado de la Dirección de Derecho de Vigencia, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06232708, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 28 de setiembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el citado funcionario cuyo viaje se autoriza presente a la Presidencia del Consejo Directivo un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



  
Mg. MARIA C. TUIRO SALVADOR  
Vicepresidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET



4